

Buenos Aires, julio 8 de 2003

VISTO, la presentación realizada ante la Secretaría Letrada de esta Presidencia en fecha 4 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos relatados hacen necesaria la investigación pertinente para determinar las responsabilidades que pudieren existir;

Que, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia (Acordada N° 7/98), corresponde designar un instructor que tenga a su cargo el trámite de la investigación, conforme al procedimiento estipulado en la norma citada.

Por ello:

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo para determinar la existencia de los hechos narrados en la presentación de fecha 4 de julio del corriente año y deslindar las responsabilidades que pudieren existir.

Artículo 2°.- Designar al Dr. Julio B. Maier quien tendrá a su cargo la instrucción sumarial con arreglo al procedimiento establecido en el art. 33 del Reglamento Interno del Tribunal (Acordada N° 7/98).

Artículo 3°.- Reservar en la Secretaría Letrada dependiente de esta Presidencia la nota mencionada para su incorporación una vez caratuladas las actuaciones.

Artículo 4°.- Hacer saber al Dr. Julio B. Maier lo ordenado, a sus efectos.-

R/PTSJ N° 09/2003